PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PUBLICA No. MC-012-CAM-2025

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN RELACIONADOS CON LOS EQUIPOS QUE INTEGRAN EL LABORATORIO DE FUENTES MÓVILES, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS, EN EL MARCO DE LA RED DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA CALIDAD DEL AIRE (RESCA) EN LA CIUDAD DE NEIVA.

Neiva, 5 de mayo de 2025

De conformidad con la información suministrada por la plataforma SECOP II, los siguientes son los oferentes, por lo cual se procede a la verificación de requisitos jurídicos:

En atención a lo dispuesto al numeral 4 del artículo **2.2.1.2.1.5.2.** "***Procedimiento para la contratación de mínima cuantía"*** La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

No.	OFERENTE	VALOR PROPUESTA
1	INNOVACIONES EN AUTOMATIZACION Y CONTROL S.A.S.	$ 27.303.182

Los miembros del Comité Evaluador proceden entonces a realizar la verificación de los documentos requeridos allegados a través de la plataforma del SECOP II:

II.EVALUACION TECNICA DE LA OFERTA DEL PROCESO MC-012-CAM-2025

Consecuentemente teniendo como base la evaluación Jurídica, este Comité evaluador procede a verificar técnicamente la oferta presentada por el oferente **INNOVACIONES EN AUTOMATIZACION Y CONTROL S.A.S.**; en donde las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada no apta técnicamente.

REQUISITOS	INNOVACIONES EN AUTOMATIZACION Y CONTROL S.A.S.
PERFIL DEL PROPONENTE: El Proponente deberá ser una persona natural, que acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos:	
PERSONA NATURAL: Si el proponente es persona natural deberá adjuntar Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria, en el que conste que su actividad económica corresponde a la prestación de servicios requeridos por la entidad o similares.	**NO APLICA**

REQUISITOS	INNOVACIONES EN AUTOMATIZACION Y CONTROL S.A.S.
PERSONA JURÍDICA: Si la propuesta es presentada por persona jurídica, deberá acreditar su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria, en el que conste en el que conste que su objeto social o actividad económica corresponde a la venta o suministro de los bienes requeridos por la entidad o similares, además: (i) Que el objeto social de la persona jurídica tenga relación con el objeto del presente proceso de selección. (ii) Las facultades del representante legal para obligar a la persona jurídica y presentar la oferta en el proceso, en caso contrario deberá aportar la respectiva autorización expedida por el órgano social competente, (iii) La vigencia de la persona jurídica, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más. El proponente debe estar autorizado por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, mediante resolución vigente, para la medición de emisiones generadas por fuentes móviles y/o seguimiento a los procesos de medición.	**SI CUMPLE**. El proponente presenta certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia con fecha de expedición de 12 de abril de 2025 y en el cual consta que la fecha de matrícula y constitución de la empresa es de 22 de abril de 2014. El proponente se encuentra en el listado de PARA LA MEDICIÓN DE EMISIONES GENERADAS POR FUENTES MÓVILES Y/O SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE MEDICIÓN a fecha de actualización a marzo de 2025 y si estado es de Vigente. El proponente presente Resolucion IDEAM No 516 de 27 de abril de 2023 “Por la cual se renueva la autorización del LABORATORIO AMBIENTAL de la sociedad INNOVACIONES EN AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL S.A.S. para la medición de emisiones contaminantes generadas por fuentes móviles en Colombia y se resuelven otras determinaciones”
B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Los proponentes deberán acreditar experiencia en la prestación de servicios relacionadas con el objeto de la presente contratación, mediante máximo tres (3) certificaciones y/o actas de recibo final y/o actas de liquidación de contratos celebrados, ejecutados y terminados y cuyo sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V. La no acreditación del perfil del proponente conllevará el rechazo de la oferta. Se aceptarán certificaciones expedidas por la entidad o persona contratante, que contengan como mínimo la siguiente información: • Contratante • Objeto • Valor • Fecha de Inicio • Fecha de Terminación *En todo caso se aceptan las certificaciones que contengan la información requerida para verificar que el proponente acredita la experiencia requerida. En el evento de no aportarse la correspondiente certificación, el proponente deberá presentar los siguientes documentos: 1. Copia del Contrato, suscrito por las partes, y 2. Acta de Recibo Final o Acta de Liquidación suscrita por las partes, tratándose de contratos con entidades públicas; y sus análogos en caso de contratos privados, que indiquen claramente el objeto, plazo, valor facturado. 3. Ó cuentas de cobro con su respectiva factura de compraventa generada por el contratista. La no acreditación de la experiencia del proponente conllevará el rechazo de la oferta de no lograrse la habilitación, el proceso de contratación se declarará desierto.	**SI CUMPLE** El proponente presenta certificaciones o documentos que acrediten la experiencia especifica. Certificado de experiencia contrato ENV-15-32-1214-24 **Contratante**: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO **Objeto**: Realizar las acciones necesarias respecto a la adquisición de software de operación y analizador de gases, además del mantenimiento y calibración de los equipos de medición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la NTC 4231: 2012, 5365: 2012, 4983: 2012 y Resolución 0762 de 2022 así como también la adquisición de repuestos e insumos necesarios para la operación de los equipos **Valor**: $67.958.132 **Fecha de Inicio**: 29 de julio de 2024 **Fecha Terminación**: 30 de diciembre de 2024 Acta de liquidación CTO 429 de 2022 **Contratante**: Dirección de Tránsito de Bucaramanga NIT: 890.204.109-1 **Objeto**: Compra de insumos y repuestos para garantizar el funcionamiento del CDA en la inspección de vehículos, en el marco del fortalecimiento del centro de diagnostico automotor de la dirección de tránsito de Bucaramanga.

REQUISITOS	INNOVACIONES EN AUTOMATIZACION Y CONTROL S.A.S.
	Valor: $ 27.048.400 **Fecha de Inicio**: 21 de diciembre de 2022 **Fecha Terminación**: 27 de diciembre de 2022 Se evidencia que los documentos presentados por el oferente acreditan experiencia relacionada con el objeto del presente proceso.
C. EXPERIENCIA MIPYME: El Proponente deberá acreditar la ejecución a satisfacción de mínimo Un (1) contrato cuyo objeto tenga relación con el objeto del presente proceso con entidades públicas o privadas, cuyo sumatorio total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. Lo anterior, en línea de razonamiento con el artículo 2.2.1.2.4.2.18., del Decreto 1860 de 2021, el cual expresa que, las entidades estatales establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.	**NO APLICA**

CONCLUSIÓN: El oferente INNOVACIONES EN AUTOMATIZACION Y CONTROL S.A.S., cumple en su totalidad con todos los requisitos exigidos en los apartes de información requerida para habilitación, documentos a anexar y/o perfil del proponente de la invitación pública electrónica del presente proceso de contratación. En conclusión, el proponente **CUMPLE TÉCNICAMENTE** toda vez que aporta todos los documentos de carácter técnico solicitados por la entidad en la invitación pública MC-012-CAM-2025.

No siendo otro el objeto de la presente se culmina y firma, luego de leída por los asistentes que intervinieron en la evaluación.

JAVIER ERNESTO COLLAZOS GUTIERREZ
Profesional Universitario – Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA DEL PROCESO MC-012-CAM-2025

De conformidad con la información suministrada por la plataforma SECOP II, la oferta económica de menor valor es la del siguiente oferente:

OFERENTE	VALOR
INNOVACIONES EN AUTOMATIZACION Y CONTROL S.A.S	$ 27.303.182

Este comité económico evaluador, procede entonces a realizar la verificación económica de la oferta presentada por **INNOVACIONES EN AUTOMATIZACION Y CONTROL S.A.S**

REQUISITOS	INNOVACIONES EN AUTOMATIZACION Y CONTROL S.A.S
En la OFERTA ECONÓMICA se deberá consignar de manera clara los valores requeridos. Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el Proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los Documentos del Proceso Contractual, y todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica El Proponente deberá indicar de manera clara y completa en la OFERTA ECONÓMICA el valor unitario de cada uno de los ítems y la sumatoria de los valores unitarios. **Nota 1:** Los valores unitarios y el valor total ofertado no podrán superar los valores unitarios y totales establecidos por la entidad en el presupuesto oficial. So pena de rechazo **Nota 2:** El Contratista deberá mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del Contrato. **Nota 3:** En el evento que la oferta económica se allegue con decimales, estos se deberán aproximar múltiplo de peso más cercano, por exceso (de 0.50 centavos en adelante) o defecto (hasta 0.49 centavos) y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la oferta económica. Dando cumplimiento a la Resolución No. 354 de septiembre 5 de 2007 de la Contaduría General de la Nación para la presentación de la Oferta económica no se deben utilizar centavos; por lo tanto, el valor	**SI CUMPLE** La entidad verifica que el valor no supera el presupuesto oficial.

unitario ofertado debe presentarse en números enteros. **Nota 4:** La Corporación verificará los procedimientos de cálculo operativo, aritmético y de aproximación en cada uno de los componentes de los valores de la oferta económica, siempre y cuando no altere el valor total de la oferta, so pena de rechazo. El valor corregido se tendrá en cuenta para efectos de la adjudicación. En caso de presentarse una corrección aritmética mayor o igual al uno por ciento (1%), por exceso o defecto, respecto al valor registrado en la OFERTA ECONÓMICA, la Oferta será rechazada. El valor corregido se tendrá en cuenta para efectos de la adjudicación, siempre y cuando el valor total de la propuesta y los valores de cada uno de los ítems no superen el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo **Nota 5:** En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.	

Nota: Se encuentra que la oferta presentada por **INNOVACIONES EN AUTOMATIZACION Y CONTROL S.A.S.**, CUMPLE con los requisitos.

ANÁLISIS DE LA OFERTA Y VERIFICACION DE PRECIOS

De acuerdo con lo señalado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, se seleccionará la oferta del menor precio, para lo cual, con base en los valores ofertados en el presente proceso, fue necesario establecer si estos eran artificialmente bajos, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación emitida por Colombia Compra Eficiente

En desarrollo del proceso de selección y en la fecha de cierre para la entrega de ofertas estipulada en el cronograma de actividades precontractuales, se recibieron solo una oferta así:

OFERENTE	VALOR
INNOVACIONES EN AUTOMATIZACION Y CONTROL S.A.S	$ 27.303.182

Entre las herramientas para la identificación de ofertas que puedan resultar artificialmente bajas, está la COMPARACIÓN ABSOLUTA (pág. 5. *Guía para el manejo de ofertas artíficamente bajas en procesos de contratación*) en donde la entidad estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión el bien o servicio de acuerdo con el estudio del sector elaborado por la entidad estatal. Cuando la entidad estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a por proponentes cuyas ofertas sean menores a un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la entidad estatal. Al recibir solo una oferta, el comité evaluador no realizara el respectivo análisis

Teniendo en cuenta que la oferta económica registrada en la plataforma SECOP II corresponde a $27.303.182, y que al revisar el detalle de la oferta presentada por el proponente se evidencia que la sumatoria de los valores por ítem asciende a $22.943.850, se solicita al proponente aclarar su oferta económica. Específicamente, deberá indicar si los valores presentados incluyen o no el IVA, y en caso de estar incluido, especificar el valor correspondiente al mismo dentro de la oferta económica

CONCLUSIÓN: En este orden de ideas, y toda vez que la Entidad Compradora debe elegir la oferta que cumpla con las características solicitadas, y que haya cotizado el menor precio de acuerdo con lo establecido en el literal c del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el comité evaluador Técnico, económico y Jurídico, considera que la oferta presentada por **INNOVACIONES EN AUTOMATIZACION Y CONTROL S.A.S,** debe subsanar lo solicitado. Razón por la cual en aplicación de los criterios de contradicción y subsanabilidad contenidos en la Ley 1150 de 2007 y la ley 1882 de 2018, los proponentes **podrán subsanar** los defectos de los que adolece su oferta en lo que sea subsanable, y permitir su continuación dentro del proceso de evaluación; sin que ello le permita mejorar o complementar su oferta.

El proponente INNOVACIONES EN AUTOMATIZACION Y CONTROL S.A.S, presenta nuevamente formato de propuesta económica donde se discrimina el subtotal (sin IVA), el IVA el total de la oferta económica.

ÍTEM	ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	Valor Total
		PROCESO DE MEDICIÓN DE EMISIONES GENERADAS POR FUENTES MÓVILES ORGANISMOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD - OEC		
9	Actualización del software GASTECH OPA100	Actualización del software GASTECH OPA100 con el fin de cumplir con los requerimientos del PROTOCOLO DE REVISIÓN Y SEGUIMIENTO AUTORIDADES AMBIENTALES DEL PROCESO DE MEDICIÓN DE EMISIONES GENERADAS POR FUENTES MÓVILES ORGANISMOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD - OEC	1	1.365.000
12	Capacitación y entrenamiento al personal	Realizar las capacitaciones y entrenamientos necesarios en la evaluación de gases de escape de vehículos diésel, gasolina y motocicletas basados en las normas técnicas colombianas NTC 4231, NTC 4983 y NTC 5365	1	4.910.000
13	Cable de comunicación Omnibus	Suministro de un cable de comunicación entre el PC y el Omnibus	1	25.000
14	Cable de comunicación OPA 100	Suministro de un cable de comunicación entre OPA 100 y el Omnibus	1	473.850
15	Cable de comunicación AGS 688	Suministro de un cable de comunicación entre AGS 688 y el Omnibus	1	184.000

SUBTOTAL (SIN IVA)	$	22.943.850
IVA	$	4.359.332
TOTAL	**$**	**27.303.182**

Proponente: **INNOVACIONES EN AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL S.A.S.**
NIT:**900.723.662-3**
Correo: **Innovacionesautocon@gmail.com**
Móvil:**3015803850**

Queda claro para este comité evaluador que el proponente registro en la plataforma SECOP II el valor de su oferta económica con IVA incluido, el cual corresponde a $27.303.182.

Por lo anteriormente expuesto, este Comité Evaluador recomienda adjudicar al proponente INNOVACIONES EN AUTOMATIZACION Y CONTROL S.A.S., el proceso de contratación por el valor de su oferta económica correspondiente a $27.303.182

No siendo otro el objeto de la presente se culmina y firma, luego de leída por los asistentes que intervinieron en la evaluación.

JAVIER ERNESTO COLLAZOS GUTIERREZ
Profesional Universitario – Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental